



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Sincé, Sucre, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ELVER MERLANO MADERA

DEMANDADO: GABRIEL ANTONIO OLIVER ESPINOSA, ALVARO OLIVER ESPINOSA, OLIMPO OLIVER ESPINOSA, CARLOS OLIVER ESPINOSA, IGNASIA OLIVER ESPINOSA, NORMA OLIVER ESPINOSA, ISABEL OLIVER ESPINOSA, NORMA OLIVER ESPINOSA, ISABEL OLIVER ESPINOSA Y BEATRIZ OLIVER ESPINOSA.

RADICACIÓN: 707423189001-2016-00112-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el art. 329 del C.G. del P., se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en la sentencia de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, el Juzgado,

ORDENA:

ÚNICO: Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, por medio del cual resolvió CONFIRMAR la sentencia del 9 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ